

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Villa María, 21 de marzo de 1986.

VISTO la resolución nº 22/86, elevada "ad-referendum" por la Unidad Académica Sub-regional Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de textos, ofrecida por la Institución "Inter Naciones" de la Ciudad de Bonn, -República Federal Alemana-, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 20 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza Nº 521).

Por ello,

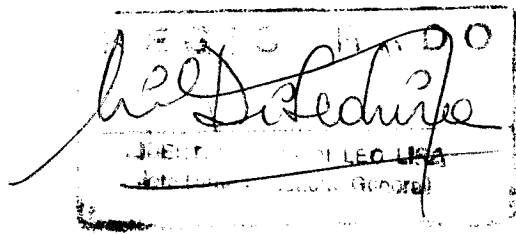
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación de los textos detallados por la Unidad Académica Sub-regional Villa María en su resolución nº 22/86, por un monto total de CUATENTA AUSTRALES (A 40-).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la unidad académica a la Institución "Inter Naciones" de la Ciudad de Bonn, -República Fed-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

...///

ral Alemana-, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Sub-regional Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 87/86

sam

S
A

15
[Handwritten signature]